TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN
RA-20/2018

RECURRENTE:
ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, escrito digitalizado y signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, con el cual anexa copia certificada de las constancias de mensajería DHL mediante la cual se notificó la resolución de ocho de febrero de dos mil diecinueve a la C. Alejandra del Carmen León Gastélum, del Rastreo de Envíos por DHL Express de la guía aérea número 3347490705, y del comprobante de entrega, constante en cuatro fojas útiles; y de la "fe de erratas" con la precisión de que la documentación enviada corresponde al recurso de apelación RA-20/2018 remitido por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, y copia simple del expediente CNHJ-BC-103/19 y CNHJ-BC-104/19 acumulado, constante en sesenta y dos fojas útiles.

De las documentales remitidas se advierte que por error la responsable adjuntó documentales que se relacionan con el expediente RA-54/2019, tal y como se desprende del rubro de la documentación proporcionada, esto es, la copia simple del expediente CNHJ-BC-103/19 y CNHJ-BC-104/19 acumulado. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción IV y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta en lo que respecta a la copia certificada de las constancias de mensajería DHL, mediante la cual se notificó la resolución de ocho de febrero de dos mil diecinueve a la C. Alejandra del Carmen León Gastélum, del Rastreo de Envíos por DHL

Express de la guía aérea número 3347490705, y del comprobante de entrega; agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que con copia del presente proveído, agregue la impresión del correo electrónico y la copia simple del expediente CNHJ-BC-103/19 y CNHJ-BC-104/19 acumulado a los autos del expediente RA-54/2019, para que obren como corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS